



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)
Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Cumplimentar los siguientes trámites / presentar las siguientes alegaciones habida cuenta que en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
244/2021	ALMUDENA VERA GARCIA	***6022**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3.759,795 euros umbral mínimo y la cantidad resultante en su caso es inferior a ésta) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1786/2021	DANIEL IVÁN ESPINOSA REALES EMA FUKS	***3549** ****4788*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de EMA FUKS, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe aportar documento acreditativo en vigor.
2200/2021	MICAELA CAMILA ARCE GONZÁLEZ JUAN RUIZ OCHOA	***5544** ***3597**	- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
2450/2021	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PRADO GIULIANA PASTORELLA	***3505** ****0862*	- Requerimiento: Deberá aportar la nota simple de la vivienda objeto del contrato. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos. - Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad y residencia legal de GIULIANA PASTORELLA, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad y residencia legal. Es necesario aportar copia de su

08/09/2022 12:38:42
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46c34175-2465-3419-aeed-00505696b6280





08/09/2022 12:58:42
MARTINEZ PEREZ, ONDRE MANUEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46a34175-2165-3419-eecd-0050569b6280



2468/2021	YOUSSEF EL MEHDI	****2259*	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo por no alcanzar los ingresos correspondientes al ejercicio 2020 0,5 iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2487/2021	LAURA GAZZARRINI	****1574*	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo por no alcanzar los ingresos correspondientes al ejercicio 2020 tres veces iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2495/2021	LIDIA QUIÑONERO RUIZ ALEJANDRA STEFANIA FIERRO TEL	***9835** ***5425* ***3338**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad de Alejandra Stefania Fierro, no se ha podido verificar su identidad. Es necesario acreditar su identidad mediante copia de su permiso de residencia
2586/2021	Laurie GIRARD	****7210*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad de Laurie Girard no se han podido verificar, en la subsanación ha aportado copia del pasaporte, es necesario aportar copia de su permiso de residencia
2600/2021	LAURA LINARES PUJALTE	***4800**	- Requerimiento: En caso de no estar obligado a presentar la declaración de la renta en el ejercicio 2020 deberá aportarse una declaración responsable de ingresos correspondiente a dicho ejercicio.
2679/2021	ROSALÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	***6584**	- Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
2686/2021	ESTHER MAYA MORENO	***4294**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3759,79 umbral mínimo y la cantidad resultante en su caso es inferior) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. - Alegación: Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que no se ha



MARTINEZ PEREZ, ONDRE MANUEL 08/09/2022 12:58:42
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46a34175-2165-3419-eecd-0050569b6280

2703/2021	MARIA DEL CARMEN BERMEJO CASADO	***5367**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal no se ha podido verificar los datos del miembro de la unidad de convivencia con NIF (**4230**). Deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal no se ha podido verificar los datos del miembro de la unidad de convivencia con NIF (**4230**). Deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
2793/2021	CARMEN SIMON MANCEBO	***1256**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud. - Requerimiento: La referencia catastral y la dirección de la vivienda arrendada que se indican en la solicitud no coinciden con los datos del contrato y nota simple. Debe justificar estas discrepancias en un anexo firmado por arrendadores y arrendataria.
2802/2021	SANDRA MARTINEZ BELMONTE	***5144**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal no se ha podido verificar los datos del miembro de la unidad de convivencia con NIF (**5144**). Deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
2826/2021	NOELIA MARTINEZ SALMERON	***3519**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que la solicitante, posible beneficiaria, es titular de un inmueble sito en Vélez-Rubio (Almería) sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2848/2021	JESSICA PEREZ GAMBIN	***0385**	- Requerimiento: En el certificado de empadronamiento aportado figuran más personas empadronadas en la vivienda. Debe aportar el consentimiento de todos los mayores de edad para la consulta de datos por esta Administración.
2871/2021	ALBERTO NAVARRO SANCHEZ BELEN MARIN LOZANO	***4181** ***6602**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3759,79 umbral mínimo y la cantidad resultante en su caso es inferior) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2872/2021	MARIO REYES GRANADOS	***4474**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que el solicitante no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

08/09/2022 12:58:42 MARTINEZ PEREZ, ONDRE MANUEL Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a34175-2165-3419-eecd-00505696b280

2875/2021	ISABEL JIMENEZ MARCO	***3827**	- Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
2909/2021	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GAMERO	***2496**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que la persona con NIF ***9680** no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
2919/2021	ROCIO DE LA FUENSANTA ASIS DATO	***9940**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a la declaración relativa a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado de la solicitante en el momento de presentación de la solicitud no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3759,79 umbral mínimo y la cantidad resultante en su caso es inferior) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2952/2021	CARLA GONZÁLEZ SANTANA	***7442**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no quedan acreditados los ingresos de la solicitante de la ayuda. Deberá aportar declaración del IRPF del ejercicio 2020 o una declaración de los ingresos percibidos en dicho año.
3015/2021	ALEJANDRO LOZANO LUCAS ANDREA HERRAIZ MARTINEZ	***3753** ***4520**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
3034/2021	GEORGE CHRISTIAN TORO DUQUE IMBACHI CHIMBORAZO, IS	****4348* ****7908*	- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Isamar Imbacho Chimborazo, deberá aportar certificado de Catastro para acreditar que no es titular de ningún inmueble - Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de Isamar Imbacho Chimborazo, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal, deberá aportar documento
3046/2021	DOLORES MARIA MARTINEZ GARCIA	***9233**	- Alegación: Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. En caso de que se incluyan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, estos deberán aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes





08/09/2022 12:58:42
MARTINEZ PEREZ, DIONISIO MANUEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46a34175-2165-3419-aeed-0050569b6280

3069/2021 ROCIO DEL MAR VALDVIESO SANCHEZ ***5851**

certificados acreditativos enumerados en el artículo 17 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que la solicitante con NIF (**5851**), posible beneficiaria, es titular de un inmueble sito en Cartagena sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

3075/2021 CASTAÑO JOSE CARPENA ***4518**

- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que el solicitante con NIF (**4518**), posible beneficiario, es titular de un inmueble sito en Yecla sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. En caso de que se incluyan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, estos deberán aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 17 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

3100/2021 IRENE GONZALEZ RODRIGUEZ ***5561**

- Alegación: Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. En caso de que se incluyan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, estos deberán aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 17 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

3102/2021 TATIANA SOTO FERNÁNDEZ VICENTE MARTINEZ LOPEZ ***5543**
***4951**

- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a la declaración relativa a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado de la solicitante en el momento de presentación de la solicitud no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (22558,77 umbral máximo y la cantidad resultante en su caso es superior) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

3257/2021 SANTIAGO BENJAMIN SABBAG ****5149*

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de**8062, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal.debe presentar permiso de residencia

- Alegación: Consultada la base de datos del Catastro, los datos de **8062 miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar si tienen o no propiedades inmobiliarias. Debe aportar deberá aportar los certificados del Catastro para acreditar que no son titulares de ningún inmueble de carácter residencial.

3295/2021 PABLO GOMEZ MARTINEZ ***5689**

- Alegación: Se ha identificado a225Q como posible beneficiario que se encuentra

MARTINEZ PEREZ, ONDRE MANUEL 08/09/2022 12:58:42



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46a34175-2165-3419-eecd-0050569b6280



	VICTORIA FERNANDEZ MARCOTE LE	***4722**	empadronado en la vivienda y ser arrendataria de la misma Solicitamos consentimientos para autorizar la consulta en nuestro sistema para acreditar la situación catastral e identidad de la misma, así poder continuar con el expediente.
3321/2021	JUAN CARLOS ÁLVAREZ HUESCA	***6722**	- Alegación: Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3759,79 umbral mínimo y la cantidad resultante en su caso es inferior) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
3449/2021	MARIA DESIREE ALONSO OUARARI	***7800**	- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, en el contrato aparece como arrendatario Francisco Pedro Gonzalez Linares ***471C no apareciendo en el empadronamiento si ya no es arrendatario de la vivienda debiera aportar anexo donde se modifique los arrendadores - Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/01/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En el empadronamiento aparece ***349S no apareciendo en la solicitud
3471/2021	JONATAN HERNANDEZ MOLINA	***5573**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que el solicitante no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
3493/2021	DAVID GIROL HERREROS	***8970**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal no se ha podido verificar los datos del miembro de la unidad de convivencia con NIF (***8970**). Deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
3495/2021	DAVID VILLA GARCIA	***5349**	- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
3547/2021	MARIA TERESA NIEVES CUZCO	***7701**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que la solicitante con NIF (***7701**), posible beneficiaria, es titular de un inmueble sito en Archena sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.



08/09/2022 12:58:42
MARTINEZ PEREZ, ONDRE MANUEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-46a34175-2165-3419-eecd-0050569b6280

3597/2021	VIVIAN BARCO MATALLANA	***7218**	- Requerimiento: El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, porque no constan todos los requisitos exigidos. Deberá aportar un anexo al contrato, firmado por ambas partes (arrendadora y arrendataria) y en el que conste el medio y forma de pago (transferencia bancaria, pago en metálico o domiciliación), en caso de transferencia bancaria deberá indicar el número de IBAN bancario del arrendador. También deberá incluirse, el número de referencia catastral de la vivienda arrendada y el régimen jurídico al que se sujetan las partes en los siguientes términos: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/02/2019, las partes se sujetarán a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos". - Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. - Alegación: No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud.
3731/2021	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MEJIA VIVIANA OLAYA ARENAS	****4042* ***1069**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de 42S, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad .debe aportar permiso de residencia
3804/2021	MARINA GOMEZ MARTINEZ	***6855**	- Requerimiento: Es necesario aportar anexo al contrato firmado por ambas partes par justificar que la vivienda arrendada es para uso habitual, en caso de no ser así no cumpliría los requisitos para recibir la subvención
3912/2021	MELANIA MEISTER GAMBIN	***5014**	- Requerimiento: La nota simple aportada corresponde al garaje sito en la calle Emilio Castellar, pero no de la vivienda objeto del arrendamiento.Debe aportar nota simple actualizada de dicha vivienda. En caso de que sobre la misma tengan derecho de propiedad terceros que no aparezcan en el contrato como arrendadores, deberá de adjuntarse un anexo con el consentimiento de los mismos para arrendar la vivienda.
3951/2021	ROCIO CARRILLO MOTOS	***9695**	- Requerimiento: La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos.
4088/2021	EMANUELE PATISSO	****9967*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de Emanuele Patisso, solicitante de la ayuda, no se ha podido verificar su residencia legal en España. Debe aportar documento acreditativo, al no ser suficiente con el pasaporte
4094/2021	ANDREA TOMÁS NICOLÁS	***9879**	- Requerimiento: En el contrato aparece como arrendataria a ANTONIO LOZA CASTEJÓN, y esta persona no aparece empadronada en la vivienda ni en la solicitud de la ayuda. En caso de que esta persona ya no sea arrendataria de dicha vivienda, debe aportar anexo o actualización del contrato. Si continua como arrendataria deberá aparecer en el volante de empadronamiento colectivo y aportar su IBAN. También debe aportar los consentimientos necesarios para consultar la información en poder de las Adm Publicas que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o en caso de oposición deberá aportar la documentación correspondiente.



MARTINEZ PEREZ, ONOFRE MANUEL 08/09/2022 12:58:42

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46034175-2165-3419-entrd-00505056b6280



Región de Murcia
Consejería de Fomento e
Infraestructuras
Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

De no cumplimentar el anterior trámite, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado.

De no presentar alegación, se tendrá por realizado el trámite continuándose con el procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
P.A. Jefe de Servicio de Vivienda
Onofre Manuel Martínez Pérez
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

